

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



RESOLUCIÓN DE 07 DE MAYO DE 2021 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN ALBACETE, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, DE OBRAS SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR CEE ELOY CAMINO DE ALBACETE

EXPEDIENTES: @2021/005863

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante, LCSP) y en uso de las facultades dispuestas en la Resolución de 01 de agosto de 2019 de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sobre delegación de competencias en materia de contratación atribuye a los Delegados Provinciales (DOCM de 07 de agosto) modificada por Resolución de 22 de enero de 2021,

RESUELVO:

- 1º.- Designar los miembros de la mesa de contratación para el examen y valoración de las ofertas económicas presentadas.
- 2º.- La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

TITULARES

PRESIDENTA: Secretaria Provincial de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete.

VOCALES:

- Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete.
- Interventor Territorial de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Albacete.
- Jefe del Servicio Económico y Contratación de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes del Albacete.
- Jefe de Servicio de la Unidad Técnica.

SECRETARIO: Un funcionario/a del Servicio Económico y Contratación de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad y en general cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencia de los miembros de la Mesa de Contratación:

SUPLENTES

PRESIDENTE: El Jefe del Servicio Económico y Contratación de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete.

VOCALES:

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Albacete.
- Un funcionario de la Intervención Territorial de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Albacete.
- Un funcionario/a del Servicio Económico y Contratación de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete.
- Un funcionario/a de la Unidad Técnica de la Delegación de Educación, Cultura y Deportes de Albacete

SECRETARIO: Un funcionario/a del Servicio Económico y Contratación de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete.

Albacete, a 07 de mayo de 2021

EL DELEGADO PROVINCIAL

Por Sustitución

(Resolución de 07-40-2019, DOCM 21-10-2019)

LA SECRETARIA PRO

Fdo.: Diego Pérez González